

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 109 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 ABR 2013

VISTO : El MEMORANDUM N° 367-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Marzo del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 243-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Marzo del 2013 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 049-2013/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 20 de Marzo del 2013 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA N° 020-2013-CONSORCIOJ&A de fecha 18 de Marzo del 2013; y, demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del **CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE OBRA**; para la ejecución de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL CHECA - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"; materia de la Licitación Pública N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; que viene siendo ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO J&A**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la CARTA N° 020-2013-CONSORCIOJ&A de fecha 18 de Marzo del 2013; la empresa contratista **CONSORCIO J & A**, remite a la Gerencia Sub Regional, el Calendario Acelerado de Avance de la Obra antes indicada; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 049-2013/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 20 de Marzo del 2013; el Ingeniero Inspector de Obra; hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones; lo siguiente :

- Que, el Contratista ha corregido la fecha de inicio que fue el día 20 de Diciembre del 2012 y término de obra con fecha 19 de Marzo del 2013; la cual fue observada en el Calendario Acelerado presentado a la entidad mediante la CARTA N° 06-2013 CONSORCIO J&A; en consecuencia el Calendario Acelerado presentado por el contratista está en condiciones de ser aprobado por la Entidad.
- Que, la Solicitud presentada por el Contratista se encuentra amparada en el art. 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; debido a la paralización injustificada de Obra de parte del Contratista; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 243-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Marzo del 2013; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación; de conformidad con el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 367-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Marzo del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 006 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

02 ABR 2013

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparo en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; por lo que deviene en procedente la emisión de la Resolución correspondiente.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la modificatoria de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE OBRA, para la ejecución de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MIGUEL CHECA – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"; presentado por la empresa contratista **CONSORCIO J & A**, mediante la CARTA N° 20-2013-CONSORCIO J & A de fecha 18 Marzo del 2013, correspondiente a la Licitación Pública N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa CONSORCIO J & A**; en su domicilio ubicado en Jr. Callao N° 758, Oficina N° 101 Distrito, Provincia Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Alarcón Cárdenas
GERENTE SUB REGIONAL